



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el general de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Diego Monroy y Ruiz, y con arreglo á lo determinado en el artículo cuarto de la ley de seis de febrero de mil novecientos dos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á veintiseis de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determinan las excepciones sexta y novena del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Parque aerostático del cuerpo de Ingenieros del Ejército para que, por gestión directa y sin las formalidades de subasta, adquiera de la Sociedad «Rheinische Metallwaren und Maschinen Fabrik», de Düsseldorf (Alemania), un lote de cuatrocientos noventa cilindros de acero especial al níquel para el almacenamiento y transporte de gas hidrógeno comprimido.

Dado en Palacio á veintiseis de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ÓRDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. con su escrito de 16 de abril último, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Bailén número 24, D. José Fernández Macapinlac, en súplica de reingreso en la Escuela Superior de Guerra, en calidad de alumno, y teniendo en cuenta el favorable informe del Director del citado centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente en la época, forma y condiciones que determina la real orden de 26 de marzo último (D. O. núm. 65), para el capitán de Infantería D. Manuel de Matos Cano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien disponer que los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á mandar los cuerpos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Canarias.

Relación que se cita

D. Federico Montaner Gil, del regimiento de Murcia número 37, á la Zona de Logroño núm. 36.

» Manuel Canella Casovaldés, del regimiento de Asia núm. 55, al de Murcia núm. 37.

D. Jaime Bosch Fernández, de la Zona de Mataró número 28, al regimiento de Asia núm. 55.

» José Alvarez Navarro, vicepresidente de la comisión mixta de reclutamiento de Burgos, á la Zona de Mataró núm. 28.

» Rafael Rosado Brincau, excedente en la segunda región, al regimiento de Guía núm. 67.

Madrid 28 de mayo de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el coronel de Caballería, en situación de excedente en esta región, D. Antonio Reina Maldonado, pase á mandar el primer depósito de caballos sementales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar reglamentarias dos máquinas proyectadas por el coronel de Artillería D. Julián Hériz Campanera, una para reconar vainas de proyectiles de campaña, montaña y Nordenfelt, y de engarzar y desengarzar proyectiles de campaña y montaña, y otra para extraer estopines de las vainas de campaña y montaña. Es asimismo la voluntad de S. M. que se haga una nueva tirada de las instrucciones relativas á la recarga de las vainas metálicas de los cartuchos de cañón disparados, aprobadas por real orden de 22 de diciembre de 1903, ampliándolas con la descripción de las máquinas Hériz y manera de efectuar las operaciones con las mismas; siendo cargo el importe de la tirada al cap. 10, artículo único del vigente presupuesto de la Guerra y publicándose los planos en la colección de láminas del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar un presupuesto formulado por el parque de Artillería regional de ese Cuerpo de ejército, para recomponer el material del grupo del Campo de Gibraltar, así como el acta que le acompaña, cargándose las 2.061'50 pesetas que importa dicho presupuesto, al vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

REVISTAS DE ARMAMENTO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. la gran satisfacción con que ha visto el buen estado en que se encuentran las armas en poder de los cuerpos que han pasado la última revista, quedando aprobadas sus disposiciones con ese motivo, y debiendo consumirse, precisamente en este año, en ejercicios de tiro al blanco, toda la cartuchería que ha cumplido el tiempo de duración que le corresponde en poder de los cuerpos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento á lo preceptuado en la ley de 11 de abril próximo pasado (C. L. núm. 65), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de oficial segundo de Administración Militar (E. R.), á los seis oficiales terceros retirados que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Llopis Chaume y termina con D. Claudio Criado Molero, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Región para donde tomaron el retiro	Empleos que se les conceden	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 3.º (E. R.)	D. Antonio Llopis Chaume.....	3.ª región.....	Oficial 2.º (E. R.)	28	junio..	1898
Otro.....	» Rafael Muñoz Lacosta.....	Idem.....	Idem.....	28	ídem...	1898
Otro.....	» Francisco Salomón Toro.....	2.ª ídem.....	Idem.....	28	ídem...	1898
Otro.....	» Antonio Gómez Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	28	ídem...	1898
Otro.....	» José Artigas de Gracia.....	5.ª ídem.....	Idem.....	28	ídem...	1898
Otro.....	» Claudio Criado Molero.....	1.ª ídem.....	Idem.....	13	sepbre...	1901

Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 26 del actual, se ha servido disponer que el subintendente militar destinado actualmente de interventor en la Intendencia del tercer Cuerpo de ejército, D. Marcelino Espallargas y Magallón, pase á mandar la tercera comandancia de tropas de Administración militar y á desempeñar el cargo de Director del parque de suministro de Valencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

MATERIAL DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 28 del mes de abril próximo pasado, participando á este Ministerio el deterioro que ha sufrido la máquina divisora de masas perteneciente al parque administrativo de suministros de la Coruña y la conveniencia de que sea remitida al Establecimiento central de los servicios administrativo-militares para su recomposición, así como que se envíe á aquel parque otro artefacto de igual clase interin se verifica el arreglo del deteriorado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que sea remesada la máquina averiada al expresado Establecimiento Central, para que sea recompuesta, no siendo posible substituir de momento aquella, por no estar terminadas las que se están construyendo; debiendo aplicarse el gasto que origine aquel transporte, al cap. 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares,

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas correspondiente á los 10 años de efectividad en su empleo, al capitán de ese cuerpo D. José Aguilar Gómez, con destino en la Comandancia de Alicante; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las resoluciones de que dió V. E. cuenta á este Ministerio en sus telegramas de 9 y 17 de abril último y escrito de 21 del mismo mes, disponiendo que continúe el suministro sencillo de carbón hasta que mejore el tiempo, á guardias y plantones de los fuertes de Coll de Ladrónes, Rapitán y plaza de Jaca, y á todas aquellas guardias que sea necesario á juicio del General Gobernador militar de la provincia de Huesca y plaza citada, como asimismo la prórroga desde el día 4 al 17 del citado mes de abril á guardias de la región, y que motivó los vientos fríos y baja temperatura sentida; debiendo manifestar la época en que cesen los devengos primeramente expresados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la resolución de que dió V. E. cuenta á este Ministerio en su escrito fecha 18 de abril último, disponiendo se prorrogue nuevamente el suministro de carbón á las guardias de la plaza de León, los días que sean necesarios á partir del 15 del citado mes en que terminó la primera prórroga concedida, debiendo manifestar la época en que cese este devengo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el jefe de taller de segunda clase de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Antonio Pérez y Pérez, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 26 de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien permutarle la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco de que está en posesión, según real orden de 12 de marzo de 1891 (D. O. núm. 57), por la de primera clase de la misma Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la Orden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos, correspondiente al mes actual, remitida por

V. E. á este Ministerio con fecha 22 del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato al segundo teniente de ese cuerpo D. Manuel Pastor Guijarro, por ser el primero en su citada categoría en condiciones para el ascenso; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 9 de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de 26 del actual, que el teniente coronel y comandante de ese cuerpo D. Remigio Pueyo Ortega y D. Graciano Miguel Alegre, excedentes en la sexta y cuarta región, respectivamente, pasen á mandar el primero la comandancia de Cáceres y el segundo la de Soria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del primero, cuarto y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 26 del actual, se ha servido conferir el mando de la subinspección y comandancias de Carabineros que se indican, á los jefes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Cipriano Cebrián y Camas y concluye con D. Alejandro Villarreal y Sevillano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales del primero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Coronel

D. Cipriano Cebrián y Camas, de la plantilla de la Dirección general del cuerpo, á la novena Subinspección.

Comandantes

D. José Fillol y Díaz, jefe de la comandancia de Lérida, á la de Cáceres con igual cargo.

» Alejandro Villarreal Sevillano, jefe de la comandancia de Cáceres, á la de Lérida con igual cargo.

Madrid 28 de mayo de 1906.

LUQUE

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Capitán general de Canarias en 2 del

mes actual, que por haber sufrido extravío el pase de situación del recluta en depósito de la Zona de reclutamiento de Orotava Agustín Expósito, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el coronel D. Sebastián Díaz Zamorano y comandante D. Carlos Campos Ortiz, á favor del citado individuo, hijo de padres desconocidos, perteneciente al reemplazo de 1903, y cuyo documento fué registrado al folio 7 con el núm. 124.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del cuarto Cuerpo de ejército en 5 del corriente mes, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué del regimiento Infantería Reserva de Tortosa, Juan Mola Donaré, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada, que fué expedida por el teniente coronel D. Francisco Candof y comandante D. Martín García, á favor del citado individuo, hijo de Juan y de Francisca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de ejército en 7 del mes actual, que por haber sufrido extravío el pase de reserva activa y certificado de soltería del soldado Vicente Redondo Ruano, le han sido expedidos por duplicado dichos documentos, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados el pase y certificado extraviados, que fueron expedidos por el coronel D. Antonio Lubián y teniente coronel mayor D. Francisco Galarreta Caballero, á favor del citado individuo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil D. Juan García Rodríguez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Celaya Andrés, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y General del cuarto Cuerpo de ejército.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Ramón Francés Francés, vecino de Campo de Mirra (Alicante), en solicitud de que se disponga la baja en filas y se declare excedente de cupo á su hijo Pedro Francés Martínez, y teniendo en cuenta que éste fué destinado á cuerpo para cubrir la baja de un recluta que resultó inútil, y que por lo tanto su llamamiento á filas se hizo con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 31 de mayo de 1904 y circular del Estado Mayor Central de 17 de junio de 1905 (D. O. núm. 138), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ayuntamiento de la Villa de Sos (Zaragoza), en solicitud de que quede sin efecto el llamamiento á filas del recluta Eduardo Compains Pérez, y se le declare excedente de cupo; resultando que el recluta del reemplazo de 1903, Ricardo Nicuesa Pérez, perteneciente al llamamiento de 1.º de marzo de 1905, fué declarado inútil en agosto de este último año, por observarse su inutilidad al incorporarse al regimiento Infantería de Aragón, y que para reemplazar á dicho individuo fué llamado á filas Atanasio Compains Sandí, primer recluta que formaba parte de los últimos $\frac{4}{5}$ del reemplazo de 1904, y para completar estos $\frac{4}{5}$ se varió la clasificación de excedente de cupo por la de soldado para activo á Eduardo Compains Pérez, siendo llamado á filas por tal motivo en la concentración de 1.º de febrero último; considerando que las operaciones llevadas á cabo para cubrir la baja que produjo en el cupo el soldado Ricardo Nicuesa Pérez, están ajustadas á lo que expresa la circular del Estado Mayor Central del Ejército de 17 de junio de 1905 (D. O. núm. 138), que aclara las disposiciones relativas á la forma en que deben cubrirse las bajas de reclutas en el Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Isidoro Iglesias, vecino de Villacantiel (Santander), en solicitud de que se conceda el pase á situación de reserva activa á su hijo Pedro Iglesias Ruiz, soldado de la Brigada de tropas de Sanidad Militar de la Sección de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa, se ha servido desestimar dicha petición con arreglo á la regla 3.ª de la real orden circular de 12 de febrero de 1904 (D. O. núm. 33).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de abril último, intruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Vidre Altabella, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso segundo del artículo 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Castellón, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del artículo 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del corriente mes, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en Caja, el soldado Francisco Viñal Sobrè, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que el interesado no reúne la condición de hijo único en sentido legal, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Lérida, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del mes actual, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Eugenio Burgos Massó, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 149 de dicha ley, según se ha declarado en reales órdenes de 17 de agosto de 1897, 7 de junio de 1898 y 30 de abril de 1901 (C. L. núms. 237, 186 y 92), no siendo en los casos que señalan las de 28 de enero y 17 de abril de 1903 (C. L. números 17 y 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Ciudad Real, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1903, Antonio Herranz Povedano, vecino de Villanueva de Perales, provincia de Madrid, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta Pedro Ron Sánchez, vecino de Lorenzana (Lugo), en solicitud de que se le conceda autorización para redimirse del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento y reales órdenes de 8 y 23 de agosto último (D. O. núms. 173 y 186).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Antonio Martínez Medina, vecino de Almonte, provincia de Huelva, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 69, expedida en 26 de septiembre de 1904, para redimir del servicio militar activo á su hijo Anastasio Martínez Acebedo, recluta del reemplazo de 1903, perteneciente á la zona de Huelva; el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar en situación de supernumerario sin sueldo, conforme á lo prevenido en la real orden circular de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219), al teniente auditor de tercera D. Andrés Braña Bermúdez, excedente en la primera región, por haber sido nombrado juez de primera instancia de Fonsagrada (Lugo).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

ASCENSOS

De orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, se concede ascenso, en vacantes reglamentarias, á los individuos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á las secciones de obreros filiados del arma que en la misma se determinan, quienes, no obstante este ascenso, continuarán destinados en la sección á que cada cual pertenece; debiendo ser alta en el empleo que se les confiere, en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 28 de mayo de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

Señor...

Excmos. Señores Generales del tercero, quinto y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Pertenecen á la sección del	Clases	NOMBRES	Se les confiere empleo de
3.º Cuerpo de ejército.....	Obrero 2.º.....	Francisco Rambla Mesa.....	Obrero 1.º
5.º ídem.....	Ídem 1.º.....	Julián Martínez García.....	Cabo.
6.º ídem.....	Ídem.....	Antonio Ripamonti Mauriño.....	Ídem.
Ídem.....	Ídem 2.º.....	Mario González Sanmartín.....	Obrero 1.º

Madrid 28 de mayo de 1906.

Mathé

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de julio de 1904.—Relación núm. 33

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 26 de septiembre último y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

Número de orden de merecedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
1	D. Rafael Rivas García.....	Capitán.....		2.250
2	Juan Puyani Solano.....	Soldado.....		204'67
3	Joaquín Bono Gasque.....	Idem.....		07'06
4	Gerardo Martínez Portolés.....	Idem.....		258'67
5	Felipe González Ibáñez.....	Idem.....		94'90
6	Pablo Cerezueta Felices.....	Idem.....		278'02
7	Pascual Pascual Charles.....	Idem.....		54'38
8	Toribio Sampietro Buesa.....	Idem.....		236'88
9	Bruno Palacio Juste.....	Idem.....		47'50
10	Antonio Siu Canales.....	Idem.....		215'80
11	Francisco Albas Baza.....	Idem.....		158'77
12	Juan Miguel Lidón.....	Idem.....		37'70
13	Eliás Alcón Calvo.....	Idem.....		62'33
14	José Villarroya Herrero.....	Idem.....		34'47
15	Antonio Lansaque Vera.....	Cabo.....		136'92
16	Pablo Cervera Martín.....	Soldado.....		90'22
17	Martín Vidal Gascón.....	Idem.....		207'23
18	Manuel Grao López.....	Idem.....		88'21
19	Francisco Sierra Ricarti.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liqui-	242'62
20	Domingo Salomón Llaro.....	Idem.....	dadora del primer batallón del	54'38
21	Francisco Coma Guardia.....	Idem.....	regimiento Infantería de San	64'43
22	Domingo Palau Pueyo.....	Idem.....	Quintín núm. 47 (Cuba).....	259'36
23	Antonio Ballester Ballabriga.....	Idem.....		63'97
24	José Biel Esteruelas.....	Idem.....		57'76
25	José Foch Blanch.....	Idem.....		57'76
26	José Blesa Sangüesa.....	Idem.....		84'93
27	Inocencio Andreu Zabala.....	Idem.....		58'42
28	Antonio Moya Villarroya.....	Idem.....		36'08
29	José Sauza Estopiña.....	Idem.....		57'76
30	Delfín Fernández N.....	Idem.....		117'47
31	Ricardo Azorín Crespo.....	Sargento.....		202'71
32	Francisco Mitján Durán.....	Soldado.....		100'28
33	Paulino Morte López.....	Idem.....		58
34	Damián Aliaga Martínez.....	Idem.....		75'27
35	Miguel Gómez Najer.....	Cabo.....		324'60
36	Lorenzo Cavedo Petit.....	Soldado.....		196'14
37	Antonio Val Castán.....	Idem.....		336'60
38	Vicente Ferrer Torner.....	Idem.....		165'30
39	Manuel Callejón Jiménez.....	Idem.....		157'71
40	D. Ignacio Fernández Terremader.....	Capitán.....		323'20
41	» Ramón Carrasco Iglesias.....	Comandante.....	Idem id. del disuelto regimiento	
			Infantería de Cuba núm. 65,	
			primer batallón (Cuba).....	797'95
42	» Jenaro Domingo Abadal.....	Subinspector de 1.ª.....		811'25
43	» Agustín Mundet Guerdiaín.....	Médico mayor.....		1.369'55
44	» Cecilio Martínez y González.....	Idem.....		709'30
45	» David Pardo Reguera.....	Idem.....		4.311'70
46	» José Pastor Ojero.....	Idem.....		1.229'80
47	» Ramón de la Peña Blasco.....	Idem.....		1.048'95
48	» Antonio Pujals y Rosell.....	Idem.....		690'60
49	» Antonio Pérez Iniguez.....	Subinspector de 2.ª.....		926'70
50	» José Bono Gasco.....	Médico mayor.....		1.397'60
51	» Juan Ristol Chacellas.....	Idem.....		1.064'55
52	» Antonio Rovira López.....	Idem.....	Idem de la Habilitación de la	1.023'20
53	» Antonio Salvat Martí.....	Idem.....	plana mayor de Sanidad Mili-	1.654'25
54	» Ramón Sáez García.....	Idem.....	tar (Cuba).....	510'60
55	» Francisco Sobrino Cordero.....	Idem.....		290'40
56	» José de Tojar y del Castillo.....	Idem.....		1.368'20
57	» Narciso Tufez de Prado.....	Idem.....		1.955'65
58	» Juan Valdivia Sisay.....	Idem.....		1.138'15
59	» Augusto Alcázar del Río.....	Idem.....		1.121'15
60	» Domingo Botet Carreras.....	Subinspector de 2.ª.....		1.700
61	» Emilio Camps Ibáñez.....	Médico mayor.....		1.537'55
62	» Antonio Fernández Toro.....	Idem.....		5'45
63	» Eustasio González de Velasco.....	Idem.....		2.784'45
64	» Joaquín Hurtado García.....	Idem.....		1.009'75

Número de orden de acreedores..	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
65	D. Federico Parreño Ballesteros.....	Médico mayor.....		1.277'40
66	» Francisco Sánchez Lorenzo.....	Idem.....		1.072
67	» Enrique Solaegui del Valle.....	Idem.....		5.368'65
68	» Manuel Martín Salazar.....	Idem.....		410'85
69	» Damián Farfías Tabares.....	Idem.....		912'65
70	» Feliciano Fidalgo Casas.....	Idem.....		3.269'80
71	» Víctor García Iparraguirre.....	Idem.....		1.506'65
72	» Hermenegildo González Martínez.....	Subinspector de 2. ^a		3.687'20
73	» Pedro Prieto de la Cal.....	Médico mayor.....		1.169
74	» Manuel Pizarro Reylo.....	Idem.....		1.834'35
75	» Jenaro González Rico.....	Idem.....		861'80
76	» Emilio Hernández de Tejada.....	Idem.....		983'35
77	» León Laín Guío.....	Idem.....		265'40
78	» Pedro Martín García.....	Subinspector de 2. ^a		3.112'10
79	» Enrique Otero Sendín.....	Médico mayor.....		947'85
80	» José Panzano Laplana.....	Idem.....		1.657'30
81	» Ramón Risco Domínguez.....	Subinspector de 2. ^a		100
82	» José Ruiz de Castroviejo.....	Médico mayor.....		1.428'25
83	» Francisco Vizcaino Iquino.....	Idem.....		1.063'95
84	» Gastón Alonso Cuadrado.....	Farmacéutico mayor.....	Incidencias de la habilitación de la plana mayor de Sanidad Militar (Cuba).....	1.921'90
85	» Antonio Amo Navarro.....	Médico mayor.....		888'10
86	» Manuel Barrios Martínez.....	Idem.....		569'65
87	» Felicísimo Cadenas Gutiérrez.....	Idem.....		1.638'65
88	» Miguel Cirera Mouzos.....	Idem.....		255'95
89	» Nemesio Díaz Valpuerta.....	Subinspector de 1. ^a		1.280'85
90	» José García Correa.....	Médico mayor.....		1.298
91	» Leovigildo García Pimentel.....	Farmacéutico mayor.....		600'60
92	» Ricardo García Segont.....	Idem.....		2.371'10
93	» Pedro Heras Otaño.....	Subinspector de 2. ^a		1.864'35
94	» Francisco Magdalena Murias.....	Médico mayor.....		1.179'80
95	» Marcial Martínez Capdevila.....	Idem.....		1.887'75
96	» Ramón Olmos Belert.....	Idem.....		2.108'80
97	» Enrique Rebolledo Langier.....	Idem.....		230'25
98	» Leoncio Rodríguez Córdoba.....	Idem.....		95'15
99	» Salvador Sánchez Izuardo.....	Idem.....		997'55
100	» Agustín Tenreiro Collado.....	Idem.....		1.967
101	» Pedro Zapatero Vicente.....	Idem.....		767'15
102	» Manuel Castro Martínez.....	Farmacéutico mayor.....		5.738'05
103	» Feliciano Rojas Guerrero.....	Médico 1. ^o		3.089'35
104	» Domingo Gómez González.....	Idem mayor.....		1.669'10
105	» Osvaldo Codina Zapico.....	Idem.....		486'95
106	Alejandro Rodríguez Gago.....	Corneta.....	Idem de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores expedicionario núm. 9 (Filipinas)...	200'55
107	Francisco Forselledo Cabrera.....	Cabo.....	Idem id. de Cuerpos disueltos de Filipinas.—25 Tercio de la Guardia Civil, antes 20 (Filipinas).....	755'25
108	Ricardo Postigo Sánchez.....	Sargento.....	Idem id. de idem id.—24 Tercio de la Guardia Civil, antes 21 (Filipinas).....	1.357
109	D. Vicente Martínez Martínez.....	Segundo teniente.....	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Cuba)...	731'25
110	» Antonio Pérez Gay.....	Idem.....	Idem id. id. de Zamora núm. 8 (Cuba).....	1.078'71
111	» Emilio Salazar Martínez.....	Capitán.....	Idem id. id. de San Fernando núm. 11 (Cuba).....	1.239'05
112	Juan Generoso Díez Güemes.....	Soldado.....	Idem id. id. de Mallorca número 13.....	125'35
113	D. Manuel Pena Vidal.....	Primer teniente.....	Idem id. id. de Guadalajara número 20 (Cuba).....	22'25
114	Pedro Pereira Maruelo.....	Soldado.....	Idem id. id. de Cuenca núm. 27 (Cuba).....	584'85
115	Ciriaco Zorrilla Arroyo.....	Idem.....	Idem id. id. de Asturias número 31 (Cuba).....	41'75
116	Vicente Villanueva Juanes.....	Idem.....		85
117	Agustín Carrasco Simó.....	Idem.....		97'35
118	Doroteo Juárez Barba.....	Idem.....		215'75
119	Joaquín Telles Hernández.....	Idem.....		265'60
120	Manuel Martí Martí.....	Cabo.....		554'95
121	Marcelino García Rocha.....	Soldado.....		106'50
122	Frutos Trapero Arranz.....	Idem.....		147'25
123	Alvaro Martín Pesquera.....	Idem.....		107'10
124	Agustín Arranz Hernández.....	Idem.....		79'13
			TOTAL.....	110.108'50